



GUÍA

PARA LA ELABORACIÓN DE

PROGRAMAS ESPECIALES

DE PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



CNPC
COMISIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA ESTADOS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS



Programa de Protección Civil

Contenido.....	5
Introducción.....	6
Marco legal.....	6
1. Diagnóstico.....	6
2. Componentes de programa.....	6
3. Alineación con los objetivos del Plan Estatal, Municipal o Delegacional de Desarrollo.....	7
4. Objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas.....	7
5. Seguimiento, medición y evaluación de resultados.....	9
6. Anexos.....	9
7. Referencias.....	9
8. Siglas y acrónimos.....	10

Programa Especial de Protección Civil

Contenido.....	11
Introducción.....	13
1. Antecedentes.....	13
2. Objetivos.....	13
3. Marco legal.....	13
4. Estructura organizacional del sistema de protección civil.....	13
5. Acciones del programa.....	14
5.1. Gestión integral del riesgo.....	14
5.2. Continuidad de operaciones del Sistema Estatal, Municipal o Delegacional de Protección Civil.....	16
5.3. Activación del programa.....	16
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo.....	17
7. Elementos de la reducción de riesgos.....	17
7.1. Capacitación y difusión.....	17
7.2. Directorios.....	18
7.3. Inventarios.....	18
7.4. Refugios temporales.....	18
7.5. Telecomunicaciones.....	19





- 7.6. Instalaciones estratégicas..... 19**
- 7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable..... 19**
- 7.8. Igualdad de género..... 19**
- 7.9. Validación e implementación del programa..... 20**
- 8. Manejo de la contingencia..... 20**
- 8.1. Alertamiento..... 20**
- 8.2. Centro de operaciones..... 21**
- 8.3. Coordinación y manejo de contingencias..... 21**
- 8.4. Evaluación de daños..... 21**
- 8.5. Seguridad..... 21**
- 8.6. Búsqueda y salvamento..... 22**
- 8.7. Servicios estratégicos y equipamiento..... 22**
- 8.8. Salud..... 22**
- 8.9. Aprovisionamiento..... 22**
- 8.10. Comunicación social de la contingencia..... 22**
- 9. Vuelta a la normalidad y simulacros..... 22**
- 10. Glosario..... 23**
- 11. Referencias..... 23**
- 12. Anexos..... 23**
- 12.1. Anexo 1: Antecedentes de fenómenos perturbadores..... 23**
- 12.2. Anexo 2: Inventarios de recursos humanos y materiales..... 24**
- 12.3. Anexo 3: Directorio de refugios temporales..... 26**
- 12.4. Anexo 4: Telecomunicaciones..... 27**
- 12.5. Anexo 5: Instalaciones estratégicas..... 28**
- 12.6. Anexo 6: Evaluación de apoyos para un escenario probable..... 29**
- 12.7. Anexo 7: Medidas de prevención para la reducción del riesgo..... 30**
- 12.8. Anexo 8: Evaluación de daños..... 31**
- 12.9. Anexo 9: Aprovisionamiento..... 32**
- 12.10. Anexo 10: Evaluación física del inmueble..... 33**
- 12.11. Anexo 11: Cédula de diagnóstico de la Unidad Estatal, Municipal y Delegacional de Protección Civil..... 34**



Presentación

La Coordinación Nacional de Protección Civil por conducto de la Dirección General de Protección Civil, ha desarrollado este trabajo que a título de Guía para la Elaboración de Programas de Protección Civil en entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales y alcaldías, la cual nos permite apoyar a los estados y municipios en la elaboración de estos instrumentos de gestión y planificación de manera sencilla, objetiva y práctica. En este documento se destaca la incorporación de conceptos contenidos en la Ley General de Protección Civil vigente, el Reglamento de la Ley antes referida, el Programa Nacional de Protección Civil 2019-2024 y de la estructura de la guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; incorporando los criterios y conceptos; tales como la gestión integral del riesgo de desastres, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación y de continuidad de operaciones, entre otros, con el fin de contar con un país más resiliente, sostenible y seguro.

Un programa de protección civil es un instrumento de planeación de largo plazo, basado en un diagnóstico de los riesgos en el territorio, establece las políticas públicas con un enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación; así como de gestión integral de riesgo de desastres, los objetivos prioritarios, las estrategias prioritarias, las acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros para contar con los recursos necesarios para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de los incidentes, contingencias, emergencias o desastres provocadas por los agentes perturbadores de origen natural o antropogénicas en la población, sus bienes, la planta productiva, el entorno y el medio ambiente; determinando a su vez, los participantes, sus responsabilidades, funciones, relaciones y facultades de las secretarías o coordinaciones de las entidades federativas y en las unidades municipales o demarcaciones territoriales de gestión integral de riesgo de desastres y protección civil.

Mientras que, un programa especial de protección civil es un instrumento de planeación de mediano y corto plazo, con un enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación; del que dispone las secretarías o coordinaciones de las entidades federativas y en las unidades municipales o demarcaciones territoriales de gestión integral de riesgo de desastres y protección civil, para mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de los incidentes, contingencias, emergencias o desastres provocadas por una agente perturbador de origen natural o creada por el hombre, en particular que afecte a la población, sus bienes, la planta productiva, el entorno y el medio ambiente. Consiste, además, en la organización y coordinación de las dependencias a los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales, a



través de comités de ayuda mutua, grupos voluntarios especializados, brigadistas comunitarios, cuerpos de emergencia, ciudadanos autónomos participativos con el propósito de conocer el inventario de recursos materiales y humanos para implementar las acciones en los sectores académico, público, privado y social.

Tanto el programa de protección civil como el programa especial protección civil están comprendidos en el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Protección Civil.

Lo anterior obedece a lo previsto en los artículos 9; 14; 16; 19, III, VI, XXVIII; 37 Y 38 de la LGPC;

Programa de Protección Civil

Contenido

El contenido que se propone para la estructura del programa de protección civil considera las líneas generales que establece el Programa Nacional de Protección Civil; así como las etapas previstas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación y de acuerdo a las características y necesidades propias de la entidad federativa, municipio o alcaldía.¹

- Introducción
- Marco legal
- 1. Diagnóstico
- 2. Componentes de programa
- 3. Alineación con los objetivos del Plan Estatal, Municipal o Delegacional de Desarrollo
- 4. Objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas
- 5. Seguimiento, medición y evaluación de resultados
- 6. Anexos
- 7. Referencias
- 8. Siglas y acrónimos

¹ Artículo 37 de la Ley General de Protección Civil.



Introducción

Describir en pocas palabras el contenido del programa de protección civil:

- ¿Cuáles son los puntos más importantes del programa de protección civil?
- ¿Cómo se relacionan esos puntos con los objetivos del programa nacional, estatal, municipal o delegacional de protección civil?

Marco legal

Mencionar las leyes y reglamentos en los que se basa el programa de protección civil en el ámbito estatal, municipal o delegacional, estatal y federal: Ley General de Protección Civil, Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Programa Nacional de Protección Civil, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, la Ley y el Reglamento Estatal de Protección Civil, Reglamento Municipal de Protección Civil y/o Bando Municipal, Reglamento Delegacional de Protección Civil.

1. Diagnóstico

Describir la situación del estado, municipio o alcaldía en materia de protección civil, estableciendo los escenarios actuales de todos los fenómenos perturbadores presentes, los riesgos, el grado de vulnerabilidad; analizando a su vez, los problemas y los recursos reales con los que se cuenta para determinar qué se espera que pase si no se reducen o eliminan dichos riesgos en el futuro cercano.

2. Componentes de programa

Es necesario especificar qué elementos o piezas le van a dar forma al programa de protección civil, tales como, las políticas transversales en materia de seguridad, salud, educación, economía, planeación urbana, comunicación social, cambio climático, entre otros. Algunos ejemplos son: Programa Especial para Democratizar la Productividad, Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres; asimismo se considerará la eficacia en el gasto, los instrumentos financieros para la gestión de riesgos, la política de prevención (evitar que suceda lo peor y estar preparados para ello), entre otros.



3. Alineación con los objetivos del Plan Estatal, Municipal o Delegacional de Desarrollo

En este apartado se debe responder ¿Cuáles son los objetivos del Plan Estatal, Municipal o Alcaldía de Desarrollo en materia de protección civil con los que se alinea el presente programa de protección civil?

4. Objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas

- **Objetivo:** debe responder a cuáles son los resultados que se quieren lograr en materia de protección civil y para qué. Ej. Fortalecer los enfoques preventivos transversales impulsando la Gestión Integral de Riesgos.
- **Estrategia:** conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un objetivo. Ej. Difundir la cultura de prevención en los sectores público, privado y social.
- **Línea de acción:** se refiere a las actividades prioritarias y concretas que las instancias de protección civil llevarán a cabo durante toda la administración, y que están vinculadas a las estrategias. Ej. Implementar programas de capacitación dirigidos los sectores público, privado, social y a la población.
- **Acciones:** lo que se va a hacer para cumplir las líneas de acción. Ej. Organizar jornadas de capacitación en las instalaciones de la presidencia municipal y en las escuelas del municipio.
- **Metas:** son los fines que se pretenden alcanzar para cumplir una acción. Ej. Organizar 5 jornadas de capacitación al mes, de las cuales 1 se realizará en las instalaciones de la presidencia municipal y 4 en las escuelas del municipio.

NOTA: En esta sección, como parte de los objetivos del programa de protección civil, **se deben incluir las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo**, definidas en el **art. 75** de la Ley General de Protección Civil:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales;
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y



VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

Para definir con claridad los objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas del programa se **sugiere** considerar los siguientes rubros incluidos en el Programa Nacional de Protección Civil.

Objetivos	Estrategias (Máximo 7 por objetivo)	Líneas de acción (Máximo 10 por estrategia)	Acciones (Máximo 5 por línea de acción)	Metas (Máximo 1 por cada acción)
<i>Investigación</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Instrumentación</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Capacitación</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Difusión</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Atlas de Riesgos</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Participación social</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Alianzas con los coadyuvantes</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Fortalecimiento municipal</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Atención de contingencias</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Transferencia del riesgo</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción
<i>Inversión preventiva</i>	Máximo 7 estrategias	Máximo 5 líneas de acción	Máximo 5 por cada línea de acción	1 por cada acción



<i>Instrumentos estatales, municipales, delegacionales para la gestión de riesgos</i>	<i>Máximo 7 estrategias</i>	<i>Máximo 5 líneas de acción</i>	<i>Máximo 5 por cada línea de acción</i>	<i>1 por cada acción</i>
<i>Inversión estatal, municipal, delegacional coadyuvante</i>	<i>Máximo 7 estrategias</i>	<i>Máximo 5 líneas de acción</i>	<i>Máximo 5 por cada línea de acción</i>	<i>1 por cada acción</i>

5. Seguimiento, medición y evaluación de resultados

- Seguimiento: supervisar que se realicen los objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas.
Ej. Seguimiento a través de visitas, recepción periódica de informes de actividades, reuniones de trabajo.
- Medición: establecer indicadores para observar si se cumplieron las metas.
Ej. Capacitación: se realizaron 3 jornadas de 5 planeadas en el mes.
 $3 \div 5 = 0.6 \rightarrow 0.6 \times 100 = 60\%$
Se cumplió con el 60% de la meta de capacitación.
- Evaluación: analizar los resultados y su impacto.
Ej. En las 3 jornadas de capacitación realizadas, ¿cuántas personas participaron?, ¿a qué porcentaje de la población corresponde?, ¿se puede mejorar?

6. Anexos

Incluir tablas, gráficas, documentos e información extra que resulte relevante para el programa de protección civil.

7. Referencias

Incluir las fuentes de donde se obtuvo la información contenida en el programa de protección civil.



8. Siglas y acrónimos

Con el fin de que toda la información contenida en el programa de protección civil sea clara para toda persona que quiera consultarlo, se deben describir en este apartado las siglas y acrónimos de dependencias u otros actores (sector privado, organizaciones no gubernamentales, universidades, entre otros) incluidos en el documento.



Programas Especiales de Protección Civil

Contenido

El contenido que se propone para la estructura del Programa Especial de Protección Civil es la siguiente; a partir de dichos componentes se realizará el desarrollo de cada uno conforme a las características y necesidades propias de la entidad federativa, municipio o alcaldía.

- Introducción
- 1. Antecedentes
- 2. Objetivos
- 3. Marco legal
- 4. Estructura organizacional del sistema de protección civil
- 5. Acciones del Programa Especial de Protección Civil
 - 5.1 Gestión Integral del Riesgo
 - 5.2 Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales o Delegacionales de Protección Civil
 - 5.3 Activación del Programa Especial de Protección Civil
- 6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo
- 7. Reducción de riesgos
 - 7.1 Capacitación y difusión
 - 7.2 Directorios
 - 7.3 Inventarios
 - 7.4 Refugios temporales
 - 7.5 Telecomunicaciones
 - 7.6 Instalaciones estratégicas
 - 7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable
 - 7.8 Igualdad de género
 - 7.9 Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil
- 8. Manejo de la contingencia
 - 8.1 Alertamiento
 - 8.2 Centro de operaciones
 - 8.3 Coordinación y manejo de contingencias
 - 8.4 Evaluación de daños
 - 8.5 Seguridad
 - 8.6 Búsqueda, salvamento y rescate
 - 8.7 Servicios estratégicos y equipamiento
 - 8.8 Salud
 - 8.9 Aprovisionamiento
 - 8.10 Comunicación social de la contingencia





9. Vuelta a la normalidad y simulacros
10. Glosario
11. Referencias
12. Anexos
 - 12.1 Anexo 1: Antecedentes de s
 - 12.2 Anexo 2: Inventarios de recursos humanos y materiales
 - 12.3 Anexo 3: Directorio de refugios temporales
 - 12.4 Anexo 4: Telecomunicaciones
 - 12.5 Anexo 5: Instalaciones estratégicas
 - 12.6 Anexo 6: Evaluación de apoyos para un escenario probable
 - 12.7 Anexo 7: Medidas de prevención para la reducción del riesgo
 - 12.8 Anexo 8: Evaluación de daños
 - 12.9 Anexo 9: Aprovisionamiento
 - 12.10 Anexo 10: Evaluación física del inmueble
 - 12.11 Anexo 11: Cédula de diagnóstico de la Unidad Estatal, Municipal y Delegacional de Protección Civil



Introducción

Describir en pocas palabras el contenido del programa especial por fenómeno perturbador considerado:

- ¿Cuáles son los puntos más importantes del programa especial?
- ¿El programa especial se relaciona con los objetivos establecidos en el programa nacional, estatal o municipal de protección civil?

1. Antecedentes

Describir la situación histórica del municipio en materia de protección civil: riesgos, contingencias o desastres que sucedieron antes por el fenómeno perturbador que se describe, contemplando para ello:

- a) Esfera físico-ambiental: Clima, geología del territorio, la flora, la fauna, el agua,
- b) Esfera económica-productiva: Las actividades económicas, sectores preponderantes de fuentes económicas en el estado o municipio.
- c) Esfera social-cultural: la urbanización, los conflictos sociales, las tradiciones.

2. Objetivos

Los objetivos deben responder ¿qué se quiere lograr con el programa de protección civil?, ¿para qué?

3. Marco legal

Mencionar las leyes y reglamentos en los que se basa el programa: Ley General de Protección Civil, Programa Nacional de Protección Civil, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, Ley y Reglamento Estatal de Protección Civil, Reglamento Municipal de Protección Civil y/o Bando Municipal, Reglamento Delegacional de Protección Civil.

4. Estructura organizacional del sistema de protección civil

Elaborar la estructura organizacional de los sistemas de protección civil en los ámbitos estatal, municipal o delegacional. Señalar la coordinación interinstitucional que existe y describir brevemente las funciones de las áreas mencionadas.

5. Acciones del programa

Son las acciones específicas implementadas con anticipación por parte de las dependencias involucradas en el programa conforme al fenómeno perturbador que se considere.

5.1. Gestión integral del riesgo

De acuerdo al art. 2, fracción XXVIII de la Ley General de Protección Civil, la gestión integral del riesgo, comprende el “conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción”. Este nuevo concepto facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados, para alcanzar un estado de resiliencia en todos los niveles de gobierno.

Involucra las siguientes etapas:

- **Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación:** reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del *análisis de los peligros y la vulnerabilidad*. En primer lugar, se deberá analizar la información básica del territorio a través de la consulta bibliográfica de los planes de gobierno (antecedentes históricos, ubicación geográfica, superficie, población, actividades económicas, clima, hidrología, cobertura de servicios, orografía, topografía, entre otros), indicando el tipo de fenómeno que afecta a ese territorio, la fecha de ocurrencia de los eventos presentados en relación a ese fenómeno en particular, el lugar donde se presentó, así como una breve descripción del mismo y los daños ocasionados; además de describir las acciones implementadas para la atención de esas contingencias y las dependencias que participaron (ver anexo 1).
Al considerar a la gestión del riesgo como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas –familia y comunidad- para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de la población, particularmente de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.
- **Previsión:** tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de contingencias, recuperación y reconstrucción. En este sentido resulta relevante clasificar los riesgos en función de la terminología establecida por el Sistema Nacional de Protección Civil





considerando los sistemas afectables (vivienda, comunicaciones, servicios, educación, salud, vías de comunicación, industria, instalaciones estratégicas, entre otros),² y el grado de vulnerabilidad de los mismos (alta, media, baja). La representación del escenario de riesgo debe considerar la identificación de afectaciones o el panorama de daños, ya que esta identificación proporciona una idea de las posibles pérdidas. Por lo que, el escenario debe plasmarse en un mapa (Atlas de riesgos), en el cual se aprecien las amenazas y las condiciones de vulnerabilidad en el territorio, asignando una categoría de riesgo (alto, medio, bajo), situación que permite identificar las zonas prioritarias para la implementación de programas de reducción de riesgos.³

- **Prevención:** conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
- **Mitigación:** es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable, tomando en cuenta las habilidades y capacidades de la población, con la finalidad de que con su ayuda la mitigación sea más eficiente.
- **Preparación:** actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.
- **Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, contingencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- **Recuperación:** proceso que inicia durante la contingencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.
- **Reconstrucción:** la acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir

² Incorporar cifras actualizadas del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) para tener datos de población, que esté desagregada por edad, sexo, etnia, entre otros; así como sobre vivienda y sus tipos, jefaturas de familia y el porcentaje de jefaturas encabezadas por mujeres, entre otros datos que puedan resultar relevantes en la toma de decisiones. En materia de servicios educativos, es importante desagregar información por nivel, tipo de plantel y tipo de población desagregada por sexo, edades y etnia; mientras, que en servicios de salud, se debe considerar el tipo de hospitales, clínicas o centros de salud, el número de camas con que cuentan y tipos de servicios que brindan.

³ Es necesario que se trabaje coordinadamente con las Instancias Estatales y/o Municipales de la Mujer, a fin de que sean ellas quienes orienten los trabajos de incorporar la perspectiva de género en los diagnósticos. Además, es necesario Incorporar la detección de factores sociales y culturales que podrían poner en mayor riesgo a mujeres y hombres, como el analfabetismo, jefaturas de hogar femeninas, falta de datos desagregados por sexo y edad. Hacer una distinción entre las pérdidas y los daños que se podrían presentar de forma diferenciada por cuestiones de género.



los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

5.2. Continuidad de operaciones del Sistema Estatal, Municipal o Delegacional de Protección Civil

La Continuidad de Operaciones (COOP) es un componente de la Continuidad de Gobierno (COG) e implica **garantizar que el trabajo de los Sistemas de Protección Civil** (estatales, municipales o delegacionales), **no sea interrumpido ante la ocurrencia de los desastres. Por lo que se considera como un proceso interno de cada dependencia** para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información, procesos, sistemas, infraestructura y personas.

Los esquemas que garantizan la permanencia y las funciones esenciales del gobierno federal, los gobiernos estatales, municipales y delegacionales en caso de una crisis o catástrofe nacional deberán estar especificados en la ley, reglamentos y planes. *Dado el contenido sensible de estos planes, no podrán ser considerados información pública en su totalidad y su acceso será restringido, para autoridades superiores responsables de su implementación.

La Continuidad de Gobierno (COG) hace referencia a asegurar la vigencia del gobierno legítimamente constituido, mantener el trabajo de las instituciones públicas dedicadas a las labores de protección civil, proteger el interés general de la sociedad, hacer cumplir el orden constitucional y político, garantizar las condiciones de seguridad y desarrollo.

La importancia de esta estrategia reside en su enfoque integral que bajo el concepto de la previsión, identifica los probables riesgos y el impacto que estos podrían tener en las acciones críticas de nuestras instituciones, generando esquemas puntuales de mitigación, resiliencia y capacidad de respuesta con el objetivo de proteger a la sociedad y a sus instituciones.

Para poder desarrollar un esquema completo de la continuidad de operaciones, se recomienda consultar el documento: *Continuidad de Operaciones (COOP) y Continuidad de Gobierno (COG): Propuesta para su implementación en América Latina y el Caribe*, del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).
<http://reliefweb.int/report/world/continuidad-de-operaciones-coop-y-continuidad-de-gobierno-cog-propuesta-para-su>

5.3. Activación del programa

La activación del programa se realizará mediante fuentes de información permanentes o esporádicas, en las que en Consejo Municipal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la contingencia, de tal forma que se coordinen las actividades de



los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Se deben incluir de manera especial, las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en el art. 75 de la Ley General de Protección Civil:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales;
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

7. Elementos de la reducción de riesgos

Esta sección comprende la descripción de **acciones vinculadas a las etapas de la gestión integral del riesgo**, que llevarán a cabo cada una de las dependencias que integran los grupos de trabajo en la atención de las contingencias, de acuerdo al fenómeno perturbador al que haga referencia el programa.

7.1. Capacitación y difusión

En función de los riesgos identificados, se deberá desarrollar un programa de capacitación con la participación de los sectores público, privado y social, estableciendo la calendarización que permita llevar a cabo la capacitación de los actores involucrados, así como el diseño de los materiales de difusión, mismos que se darán a conocer a la población a través de los diferentes medios de comunicación conforme a las campañas de participación correspondientes.⁴

⁴ Las capacidades son innatas, pero las habilidades se adquieren a través del tiempo, por lo que mujeres y hombres pueden realizar las mismas actividades toda vez que reciban una capacitación específica y adecuada para llevar a cabo cierta actividad. Por otro lado, las campañas de difusión deben ser claras y fáciles de entender, pensadas en la población objetivo, incluyendo a indígenas, analfabetas, débiles visuales, sordos, entre otros grupos vulnerables.



7.2. Directorios

Con el objetivo de contar con los elementos que permitan establecer una comunicación permanente y directa entre los integrantes de los sistemas de protección civil, es necesario mantener directorios telefónicos actualizados, conteniendo datos como nombre, cargo, dependencia, empresa o asociación a la que pertenecen, dirección, teléfono laboral y particular, tanto fijo como móvil, clave de radio matra, entre otros que se requieran.

7.3. Inventarios

Resulta de vital importancia generar la relación de inventarios de recursos humanos y materiales con que cuentan los sistemas de protección civil estatales, municipales o delegacionales para atender una contingencia; por lo que se recomienda utilizar para ello los formatos desarrollados por la Dirección General de Protección Civil, los cuales pueden ser encontrados en la siguiente liga: <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip> o en el Anexo 3 de este documento.

7.4. Refugios temporales

Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a la situación de desamparo en que quedan las personas y familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo.

Dichos lugares deben contar con ciertas características como: ubicarse en una zona segura; tener una construcción sólida, sin daño en su estructura; que cuente con servicios de infraestructura (luz, drenaje, agua potable, salidas de emergencia, baños separados para mujeres y hombres, entre otros); que se encuentre cerca de los servicios de salud y esté sanitariamente autorizado; que posea espacio suficiente para almacenar los apoyos humanitarios; que tenga o adapte accesos especiales para personas con discapacidad y de la tercera edad.

Además, se deberá generar un directorio en el que se registren los datos de los refugios temporales tales como el nombre del refugio, la dirección con coordenadas geo-referenciadas, los teléfonos del encargado y suplente del inmueble, al igual que la capacidad del mismo. La Dirección General de Protección Civil cuenta con un formato preestablecido que puede ser encontrado en la liga: <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip> o en el Anexo 3 de este documento.



7.5. Telecomunicaciones

Los elementos de comunicación resultan fundamentales para las acciones que emprenden los sistemas estatales, municipales y delegacionales en las etapas de preparación, atención y recuperación; por lo que es necesario identificar la infraestructura con que se cuenta, así como sus características, con el objetivo de detectar de manera inmediata los puntos vulnerables y que sea posible restituir la red de comunicaciones de conformidad con la continuidad de operaciones (ver Anexo 4).

7.6. Instalaciones estratégicas

El directorio de instalaciones estratégicas comprende aquellos inmuebles que por sus funciones resultan vitales para la respuesta ante la contingencia y posterior recuperación del desastre: hospitales, refinerías, subestaciones eléctricas, presas, aeropuertos, carreteras, entre otros (ver Anexo 5).

7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener cálculos aproximados de las personas e inmuebles afectados para solicitar los insumos de asistencia humanitaria: alimentos, vestido, medicamentos, artículos de limpieza, entre otros (ver Anexo 6).

7.8. Igualdad de género

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas de protección civil.

El enfoque de género reconoce que mujeres y hombres son diferentes, y por ende enfrentan situaciones particulares en cada una de las etapas de la gestión del riesgo, que las y los obliga a desarrollar distintas capacidades, conocimientos, necesidades e intereses, y estas deben ser reconocidas y tomadas en cuenta en la normatividad correspondiente, para garantizar una igualdad real de oportunidades, y no reproducir los roles tradicionales de género, que en el contexto de los desastres pueden convertirse en factores que ponen en riesgo la vida de mujeres y hombres.

Al considerar a la gestión del riesgo como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas –familia y comunidad- para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno,



necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.

Por último, hay que hacer énfasis en la necesidad de definir instrumentos financieros con enfoque de género, con el fin de coadyuvar en la participación efectiva de mujeres y hombres en los sistemas de monitoreo y alertamiento; diseño de planes estatales, municipales y de la comunidad, así como la adecuación y actualización de los planes de desarrollo municipal.

Para obtener mayor información sobre este tema,⁵ es posible consultar el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres: PROIGUALDAD 2013-2018*, publicado el 30 de agosto de 2013 en la página del Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013.

7.9. Validación e implementación del programa de protección civil

Una vez que la Unidad Estatal, Municipal o Delegacional de Protección Civil ha elaborado los programas especiales por fenómeno perturbador, compete al Consejo Municipal de Protección Civil, aprobarlos, vigilando su operatividad y su actualización permanentes. Para ello, será necesario difundirlos ampliamente para su conocimiento entre la población y verificar su aprendizaje mediante la práctica de simulacros al menos dos veces al año.

8. Manejo de la contingencia

Para llevar a cabo el manejo adecuado de la contingencia se deben considerar los siguientes grupos de trabajo:

8.1. Alertamiento

Consiste en informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Por lo que, su objetivo es mantener la comunicación durante la contingencia, así como informar a la población.

⁵ En las etapas antes, durante y después de un desastre, los roles de género que tienden a reproducirse imposibilitan la supervivencia de ciertos grupos poblacionales, al no haber desarrollado habilidades físicas, prácticas, técnicas o de prevención en materia de protección civil. Por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los hombres desempeñar el rol de políticos, mecánicos, jefes de brigadas, doctores, constructores; y para las mujeres el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, cocineras, responsables del cuidado de personas adultas mayores, personas enfermas o con alguna discapacidad, entre otros, minimizando sus capacidades a lo largo de su vida.

8.2. Centro de operaciones

Es la organización que se instala temporalmente cuando se recibe la información de la ocurrencia de un incidente en el territorio municipal; es el lugar donde se reúnen los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta el evento. Para obtener mayor información sobre este tema, se recomienda consultar el *Manual sobre organización y funcionamiento para centros de operaciones de emergencias*, de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja, en la siguiente liga: <https://scms.usaid.gov/sites/default/files/documents/1866/MACOE%20MatRef.pdf>

8.3. Coordinación y manejo de contingencias

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre. Por ejemplo, mediante el *Sistema comando de incidentes*, cuyo material de referencia puede ser consultado en la página web:

<https://scms.usaid.gov/sites/default/files/documents/1866/Material%20de%20Referencia%20SCI.pdf>

8.4. Evaluación de daños

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos. Por lo que se requiere, recolectar información inicial, mantener un inventario detallado de las víctimas y daños.

Con el fin de profundizar en este ámbito, es posible recurrir al *Manual de campo de evaluación de daños y análisis de necesidades*, elaborado por USAID: <http://diplomadogsrd socialesudec.cl/wp-content/uploads/2011/09/Manual-de-campo-EDAN.pdf>

8.5. Seguridad

Acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de contingencia o desastre.

8.6. Búsqueda y salvamento

Se refiere a la acción de localizar a personas reportadas como extraviadas o perdidas; y/o acción de salvar o salvaguardar a la población que se ubique en zonas catalogadas de alto riesgo para su traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro.

Al mismo tiempo se cumple con la tarea de salvar vidas y/o propiedades a través de brigadas y trasladar a las personas, bienes y/o información fuera de la zona de peligro.

8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y organizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

8.8. Salud

Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una contingencia o desastre. Es decir, la provisión de cuidados a víctimas y lesionados.

8.9. Aprovisionamiento

Es la acción orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (pedidos de ayuda).

8.10. Comunicación social de la contingencia

Se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

9. Vuelta a la normalidad y simulacros

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, de tal forma que ésta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de evaluación física del inmueble que se contemplan en el Anexo 10 de este documento. A su vez, resulta fundamental practicar simulacros, tanto en esta etapa como en la de prevención, por lo menos dos veces al año,



por cada fenómeno perturbador que afecte a la población. Para diseñar simulacros es posible consultar la “Guía Práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles de la Secretaría de Gobernación”, disponible en la siguiente liga: http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/60/1/images/gp_sei.pdf.

10. Glosario

Este apartado debe contener los términos técnicos utilizados en materia de protección civil y sus definiciones de acuerdo al “Glosario de Términos de Protección Civil” ubicado en la siguiente liga: <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/images/trpc.pdf>

11. Referencias

Establecer las fuentes de donde se obtuvo la información incluida en el programa de protección civil.

12. Anexos

12.1. Anexo 1: Antecedentes de fenómenos perturbadores

Fecha de ocurrencia	Localización (geo-referenciada)				Descripción del evento	Dependencias participantes	Daños	Observaciones
	Estado	Municipio	Latitud	Longitud				



12.2. Anexo 2: Inventarios de recursos humanos y materiales

Recursos humanos

Información personal					
No	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Sexo (M/F)	Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

Información Laboral			
Cargo laboral	Horario laboral	Fecha de Nombramiento (mm/aaaa)	CURP

Información de Capacitación					
Especialidad	Institución que certificó	No. de Certificado	Fecha de certificado	Pasaporte	Visa

Domicilio					
Calle	Número	Colonia/Comunidad	Código Postal	Municipio	Estado

Información Localización						
Tel. casa (10 dígitos)	Tel. Trabajo (10 dígitos)	Celular (10 dígitos)	Fax (10 dígitos) y extensión	No. Matra	e-mail	Otro





12.3. Anexo 3: Directorio de refugios temporales

No.	Refugio	Estado	Municipio	Dirección	Uso del Inmuble	Capacidad		Georeferencia Coordenadas			Refugio Temporal para animales		Responsable	Teléfonos
						Personas	Familias	Latitud N	Longitud W	Altitud MSNM	animales de compañía	animales de granja		

Servicios									
sanitarios		regaderas		agua	electricidad	drenaje o fosa séptica	cocina	comedor	dormitorios
mujeres	hombres	mujeres	hombres						

Actividad					
atención médica	atención psicológica	sala de hidratación	almacén de medicamentos	almacén de material curación	almacén de víveres



12.4. Anexo 4: Telecomunicaciones

Concepto	Descripción
Sistemas de comunicación	Elaborar una lista de comunicación, antenas, bases de comunicación entre otros, que representen las bases fundamentales para la comunicación en la zona geográfica determinada.
Tipo de equipo	Marca, modelo.
Alcance o cobertura	Indicar el área geográfica de cobertura del sistema, señalando la cantidad de población beneficiada con este servicio.
Empresa que presta el servicio	Considerar los datos de la compañía que tiene el servicio de operación de los equipos.
Ubicación	Especificar detalladamente la ubicación (geo-referencia) de donde se localiza el equipo.
Personal responsable	Datos completos de las personas responsables de operar los equipos (nombre, domicilio, teléfono).
Fuente de energía	Especificar las características de la fuente de energía con las que funciona.
Fuente de energía alterna	Describir las características de las fuentes de energía alternas con las que cuenta para funcionar en caso de contingencia.
Programa de mantenimiento	Describir el programa de mantenimiento que se aplica y quién es el responsable de realizarlo.



12.5. Anexo 5: Instalaciones estratégicas

Concepto	Descripción
Nombre de la instalación	Indicar el nombre exacto de la instalación.
Descripción	Mencionar los detalles referentes al tipo de construcción (área total, área construida, número de pisos, fecha de construcción, fechas de modificaciones).
Ubicación	Indicar la dirección exacta del inmueble e indicar las vías principales de acceso.
Directorio de responsables	Especificar los teléfonos, radios, en donde se puede localizar en cualquier momento a los responsables del inmueble.
Tipo de uso actual	Describir las actividades que se desarrollan en tiempo normal de operación.
Tipo de uso en contingencia	Describir los protocolos a llevar a cabo en situaciones de contingencia.
Horario	Especificar los horarios laborales de la instalación.
Programa interno	Realizar una revisión constante del Programa Interno y llevar a cabo simulacros.



12.6. Anexo 6: Evaluación de apoyos para un escenario probable

Fenómeno perturbador:

Lugar de afectación	
Población afectada	
No. De familias afectadas	
Requerimientos:	Despensas
	Vestido
	Cobijas
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Láminas
Otros	
Observaciones	



12.7. Anexo 7: Medidas de prevención para la reducción del riesgo

Fenómeno perturbador:

Fecha del suceso:

Descripción del riesgo	
Ubicación del riesgo	
Medidas implementadas	
Fecha de implementación	
Dependencias responsables	
Observaciones	



12.8. Anexo 8: Evaluación de daños

Fenómeno perturbador:

Fecha del suceso:

Personas	Decesos
	Heridos
	Desaparecidos
	Damnificados
Viviendas	Daños totales
	Daños parciales
Vías de comunicación	Camino
	Carretera estatal
	Carretera federal
	Otro
Instalaciones estratégicas	
Energía eléctrica	
Inmuebles	Municipales
	Estatales
	Federales
Servicios	Agua
	Drenaje
	Alcantarillado
Terrenos de cultivo	Cultivo
	Superficie afectada
Otros	

NOTA: Todos los datos referentes a personas, vertidos en este cuadro deben estar desagregados por sexo, edad y etnia.



12.9. Anexo 9: Aprovisionamiento

Concepto	Descripción
Número de personas afectadas	Esta información se calcula con base en la evaluación de daños.
Alimentos (número de raciones alimentarias diarias)	Estas raciones irán destinadas a aquellas personas que no tienen acceso inmediato a alimentos. “Una dieta de supervivencia debe tener una cantidad total de energía de 1 800 kilocalorías por día. La distribución porcentual energética (DPE) de una dieta en contingencias es de 5 a 10% de la energía en proteínas, el 30% en grasas, y el 65% en hidratos de carbono. El objetivo primario es sostener la vida en el transcurso de los días. Los requerimientos nutricionales para dos semanas o menos, son cuantitativos y relativamente en menor cantidad que para los periodos largos. Esenciales para periodos cortos son el agua y los alimentos energéticos. Cuatro toneladas de víveres por día servirán para alimentar a unas 10 000 personas. Además de los productos básicos, se necesita aceite de cocina, verduras, sal, un alimento suplementario (puede ser leche en polvo, carne en conserva, pescado) y también son útiles desde el punto de vista psicológico, aunque no indispensables, té, café, azúcar y especias. Si no pueden obtenerse otros productos, la distribución de un único cereal, raíces o tubérculos serán suficientes para cubrir las necesidades nutritivas básicas, lo mejor será distribuir alimentos cocinados, por ejemplo, arroz hervido o pan”. ⁶
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	Los apoyos de FONDEN incluyen una despensa por familia de cuatro integrantes, cada cuatro días.

⁶ Socarrás Suárez, María Matilde y Bolet Astoviza, Miriam. Alimentación y nutrición de la población ante situaciones de desastres naturales.

http://www.bvs.sld.cu/revistas/spu/vol_36_04_10/spu12410.htm



12.10. Anexo 10: Evaluación física del inmueble

Concepto	Descripción
Inspección ocular de la zona aledaña	Observar detallada y cautelosamente las condiciones del suelo para verificar que no existan agrietamientos, cables caídos o algún otro elemento ajeno al entorno; verificar las condiciones físicas de los postes de luz y de los árboles, así como la existencia de animales muertos o heridos. En cualquiera de estos casos es importante notificar a las autoridades locales correspondientes.
Inspección ocular de las instalaciones de gas, luz y agua.	Antes de acceder al inmueble, es recomendable que desconecte el interruptor general de energía eléctrica, con el objetivo de evitar algún accidente. Se recomienda observar detallada y cautelosamente las condiciones de las tuberías de gas y agua.
Inspección ocular de las paredes, techos y pisos del inmueble.	Observar detallada y cautelosamente las paredes, techos y pisos para verificar que no existan agrietamientos o posibles colapsos.
Inspección ocular de los objetos dentro del inmueble.	Verificar los objetos que cayeron, las sustancias que se derramaron o que están próximos a caer o derramarse, para proseguir con las acciones de limpieza y orden correspondientes.
Limpieza general del inmueble.	Limpiar y desinfectar los artículos que puedan reutilizarse, así como los espacios generales del inmueble.
Evidencia de los daños.	Tomar fotografías de los daños en el inmueble y obtener evidencia que posteriormente permita tener acceso a los beneficios de los programas sociales de gobierno y los seguros que se hayan contratado con anterioridad.



12.11. Anexo 11: Cédula de diagnóstico de la Unidad Estatal, Municipal y Delegacional de Protección Civil

Información Municipal	
Num. de municipio (INEGI)	
Nombre del municipio (Completo)	
Periodo de gobierno (de fecha a fecha)	
Unidad de P.C. está instalada y operando	
Nombre del titular UMPC (A.Pat./ A.Mat./ Nom.)	
Nivel del cargo UMPC	
Domicilio de la UMPC	
Teléfonos Trabajo (10 dígitos)	
Teléfono Celular (10 dígitos)	
Teléfono Casa (10 dígitos)	
Correo electrónico UEPC	
Instancia inmediata superior	
Nombre del jefe Inmediato superior	
Domicilio dependencia superior	
Teléfonos	
Correo electrónico superior	
Recursos de la Unidad Municipal - Administrativo	
Las instalaciones de la UMPC. son propias	
Las instalaciones de la UMPC. son compartidas	
La Protección Civil está en el Bando Municipal (Fecha última publicación)	
Tiene Reglamento de PC (Fecha última publicación)	
Última reunión ordinaria del Consejo Municipal (Fecha: dd/mm/aaaa)	
Última reunión extraordinaria del Consejo Municipal (Fecha: dd/mm/aaaa)	
Número de personal operativo de la UMPC.	
Número de personal administrativo de la UMPC.	
Total de personal de la UMPC.	
Número de brigadistas comunitarios	





Personal con capacitación especializada en: 1	
Personal con capacitación especializada en: 2	
Personal con capacitación especializada en: 3	
Personal con capacitación especializada en: 4	
Total de Refugios Temporales	
Atlas Municipal de Riesgos (fecha última actualización)	
Programa Semana Santa	
Programa Incendios Forestales	
Programa Fenómenos Invernales	
Programa Lluvias y Ciclones Tropicales	
Programa Pandemia	
Otros programas (1)	
Otros programas (2)	
Otros programas (3)	
Convenios	
Institución con la que celebra	
Fecha de celebración	
Objetivo del convenio	
Fondos para desastres	
Fideicomisos	
Fondos municipales para desastres	
Recursos de la Unidad Municipal - Equipamiento	
Cuenta con tracto-escavadoras	
Cuenta con vehículos todo terreno	
Cuenta con camionetas de rescate	
Cuenta con camiones de carga capacidad de 10 toneladas o más	
Cuenta con camiones de bomberos	
Cuenta con ambulancias	
Cuenta con plantas potabilizadoras	
Cuenta con equipo de bombeo	
Cuenta con equipo especializado	
Cuenta con lanchas	
Cuenta con motos acuáticas	
Cuenta con helicópteros	



Cuenta con aviones	
Cuenta con otros (1): motos	
Cuenta con otros (2): carro tanque	
Cuenta con otros (3): puesto de mando	
Cuenta con área para helipuerto	
Latitud	
Longitud	
Altitud	
Recursos para capacitación	
Cuenta con equipo para capacitación	
Cuenta con instalaciones para capacitación	
Personal para capacitación	
Capacitación - Cursos recibidos	
Nombre del curso recibido 1	
Horas de duración aplicadas	
Número de personas capacitadas	
Nombre del curso recibido 2	
Horas de duración aplicadas	
Número de personas capacitadas	
Nombre del curso recibido 3	
Horas de duración aplicadas	
Número de personas capacitadas	
Capacitación - que dispone la Unidad	
Nombre del curso 1	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	
Nombre del curso 2	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	
Nombre del curso 3	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	
Capacitación - que requiere la Unidad	
Nombre del curso 1	
Horas de duración	
Cupo máximo	



Dirigido a	
Nombre del curso 2	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	
Nombre del curso 3	
Horas de duración	
Cupo máximo	
Dirigido a	

**Los formatos de Cédula Estatal y Delegacional de Protección Civil cuentan con los mismos rubros.

